

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Lic. Sandy Ant. Cartagena Núñez**, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 052-0003161-4, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **Lic. Pedro Ant. Camacho Peralta**, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, , provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 052-0002388-4, en calidad de **Miembro**)
- 3) **Licda Odalys Mercedes Cleto Ventura** , de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 052-0011262-0, en calidad de **Miembro**
- 4) **Lcda. Yamilka Santana Consuegra**, de nacionalidad DOMINICANO, mayor de edad, estado provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2624888-4, en calidad de **Miembro**
- 5) **Rosa Alvely Alejo Capellan**, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 052-0010893-3, en calidad de **Miembro**

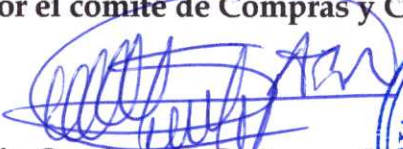
Actuando en representación de la institución **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA**, para realizar el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS** núm. **JDMLC-CCC-CM-2026-0001**, proyerto **SEGUNDA ETAPA DE ACERAS Y CONTENES DEL CASCO URBANO**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en el Distrito Municipal de la Cueva de Cevicos, provincia Sanchez Ramirez, a los veintinueve (29) del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026)

Por el comité de Compras y Contrataciones:

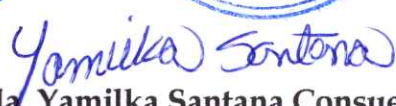

Lic. Sandy Ant. Cartagena Núñez
Presidente del Comité




Lic. Pedro Ant. Camacho Peralta
vicepresidente




Licda Odalys Mercedes Cleto Ventura
Asesor Legal


Licda. Yamilka Santana Consuegra
Miembro


Rosa Alvely Alejo Capellan
Miembro